

# DIARIO DE AVISOS.

ESTE PERIÓDICO SALE DIARIAMENTE, EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS SOLEMNES.

A LA LLEGADA DEL CORREO DE EUROPA, SE LE UNIRA UNA HOJA VOLANTE CON LAS NOTICIAS TELEGRAFICAS MAS IMPORTANTES.

## PUNTO Y PRECIO DE SUSCRICION.

MANILA.— Imprenta de la Revista Mercantil, plaza de S. Gabriel, núm. 3, frente al Vivac.— Cuatro reales ftes. al mes, pago adelantado por dos meses.

## PERIÓDICO DE LA TARDE.

## ANUNCIOS Y NÚMEROS SUELTOS.

Los anuncios pagarán cuatro cuartos por línea, y tienen que remitirse á la Redaccion, antes de la una de la tarde. Un número suelto, medio real fte.

## 2.ª SECCION.

### GOBIERNO SUPERIOR CIVIL DE FILIPINAS.

Manila 8 de Junio de 1868.—Para que en la funcion religiosa del Santísimo Corpus Cristi, se ostente toda la solemnidad con que la Iglesia celebra tan señalado dia; deseando este Gobierno Vice-Patrono Real, cooperar al mayor esplendor del culto cual corresponde hacerlo á un pueblo que entre sus gloriosos títulos cuenta como el primero el de ser Católico, se invita á todas las autoridades, corporaciones eclesiásticas, civiles y militares para que asistan á la mencionada solemnidad, cuya procesion debe salir el dia 11 del actual á las 5½ de la tarde de la Iglesia de la V. O. T. de S. Francisco, yendo por las calles de la Solana, Real, Palacio y Sta. Potenciana.—Comuníquese y publíquese.—Gándara.—Es copia.—Barrantes.  
(Gaceta.)

## PARTE MILITAR.

Servicio de la plaza del 10 al 11 de Junio de 1868.

Jefe de dia de intra y extramuros, el Comandante D. Manuel de Camus.—De imaginaria, el Comandante D. José Calvo.

Parada, el regimiento infantería Borbon número 8.—Visita de Hospital y Provisiones, nú-

mero 4.—Sargento para el paseo de los enfermos, núm. 4.

De órden del Excmo. Sr. General Gobernador militar de la Plaza, el Teniente Coronel Sargento mayor, Francisco de Torrontequí.

## SECCION RELIGIOSA.

### SANTOS DEL DIA.

MIÉRCOLES.—S. Crispulo y S. Restituto mártires y Santa Margarita Reina.

### SANTOS DE MAÑANA.

JUEVES.— El Santísimo Cuerpo de Cristo, S. Bernabé Ap., y los Stos. Felix y Fortunato Mrs.

## ESPAÑA.

### CONFERENCIAS CIENTÍFICAS

DE LA

“SOCIEDAD DE AMIGOS DEL PAÍS” DE VALENCIA.

Hemos citado, al hablar del Ateneo de Santander, las conferencias científicas de la Sociedad Económica ó de Amigos del país, de Valencia, y vamos á dar cuenta de la que tuvo lugar el sábado 29 de febrero último. Fué esta explicada por D. Pedro Moreno Villena, catedrático de aquel instituto y autor de un *Tratado elemental de Economía política* que se está publicando.

En extremo interesante ha sido el punto que se propuso el señor Moreno Villena tratar en

aquella conferencia y que formuló del siguiente modo.

“¿A qué tendencias y aspiraciones debe consultar la legislación económica, á las de los productores, ó á las de los consumidores?”

Compréndese desde luego la gran importancia de esta proposicion en la cual van encerrados, en uno de sus extremos el monopolio, el privilegio; las prohibiciones, las restricciones, el sistema protector en una palabra; en el otro extremo una legislación económica ámpliamente liberal, y conforme con los principios científicos.

Economista, y economista distinguido, el Señor Moreno Villena, ocioso es decir cual fué el extremo que defendió en su brillante discurso que cautivó la atención del numeroso auditorio que llenaba el espacioso salon de la Sociedad.

Empezó el orador indicando:

“Lo grande, lo noble de la mision que se propone la Economía política al exponer las leyes generales, segun las que la humanidad está llamada á crecer en número, en riqueza, en inteligencia, en moralidad, y á demostrar que existiendo un libre arbitrio social, estas leyes pueden ser desconocidas ó violadas, y la civilizacion y bienestar de los pueblos retardado ó destruido. Se hizo cargo de la inmenza utilidad que puede resultar á las sociedades del conocimiento de las causas por las que crece la riqueza ó se pierde ó disminuye, confirmando esta verdad con una sucinta reseña de los graves males que su ignorancia ha producido en todas épocas. La explotación del hombre por el hombre en las sociedades antiguas, la miserable condición de los siervos pegados al terreno, los gremios y aprendizajes; la

— 409 —

Todos los efectos que se embarquen, con destino á la esportacion sin haber sido declarados á la aduana asi como los bultos que se hallare contener contrabando serán decomisados por el gobierno japonés. No se necesita declaracion para las provisiones necesarias á los buques para su tripulacion y pasajeros ni tampoco para el equipaje de los mismos.

REGLA 4.ª Los buques deberán dar noticia de su salida á la aduana con 24 horas de anticipacion siendo despachados al cumplir este término; y si no lo fuesen, los funcionarios de la aduana informarán inmediatamente al capitán ó consignatario de las razones que existen para negar el despacho del buque, informando igualmente al cónsul británico.

Los buques británicos de guerra no harán entrada ni salida en la aduana ni serán visitados por los dependientes del resguardo ni agentes de policia. Los vapores conductores de la mala inglesa podrán hacer su entrada y salida en la aduana en el mismo dia, no exigiéndoseles que hagan manifiesto, mas que de los efectos y pasajeros que deban quedar en el Japon; pero estos vapores tendrán siempre que hacer su entrada y salida en la aduana.

Buques balleneros que toquen en busca de provisiones ó buques faltos de ellos no tendrán que hacer manifiestos de su cargamento; pero si despues, quisiesen comerciar lo harán

— 406 —

descarga podrán los dependientes del Resguardo cerrar y asegurar con candados ó sellos. Las escotillas así como cualquier otro sitio en que hubiese carga, y la persona que sin el debido permiso rompiese los candados ó quitase los sellos pagará una multa de 60 pesos.

Los efectos que se descarguen ó traten de descargarse de cualquier buque sin haber hecho su entrada en la aduana segun se especifica en este tratado serán decomisados. Los bultos con efectos no contenidos en las facturas, con los cuales trate de defraudarse á la aduana japonesa serán decomisados. Si algun buque inglés hiciese el contrabando ó tratase de hacerlo en cualquiera de los puertos del Japon no abiertos al comercio pagará una multa de \$ 1,000 con la pérdida de los efectos que serán para el gobierno japonés.

Los buques podrán tener su carga en tierra sin pagar nada durante el tiempo que empleen en sus reparaciones. La carga estará al cargo de las autoridades japonesas y se pagará lo que en justicia corresponda por almacenaje, cuidado etc.; pero si se vendiese alguna parte de dicha carga en tierra pagará los derechos que correspondan.

La carga puede trasbordarse de uno á otro buque en el mismo puerto sin pagar nada pero estos trasbordos se harán bajo la inspeccion de los empleados japoneses, y despues de haber

adulteracion de la moneda en los siglos medios, el sistema de Law, los asignados de la Convencion, las utopias socialistas y comunistas en la época moderna, no son mas que efectos de la ignorancia ó del olvido de las leyes económicas, á que siempre acompaña la correspondiente sancion que se manifiesta en la perturbacion del orden social y la miseria de los individuos. Así pues, la multiplicacion de las cátedras de Economía política, la de publicaciones populares que difundan sus sanas doctrinas, como lo realiza y practica la Sociedad de Amigos del país de Valencia, nada mas útil ni provechoso, aunque no sea mas que para impedir que nazcan funestas ilusiones, que se arraiguen preocupaciones y errores, y para dar á la sociedad la seguridad, bien que es el primero de todos, sin el cual ni nada puede establecerse, ni nada dura ni prospera.

Continuó el Sr. Moreno Villena observando que esta ciencia se ve condenada á una penosa é ingrata tarea, á sostener una vez y otras proposiciones tan sencillas y pueriles como esta: "la abundancia es preferible á la escasez," y para convencer á cuantos pudieran preguntar si cabe duda en esto, y si se ha hecho cuestion de punto tan fácil de resolver, demostraba que la doctrina de la escasez es la que se ha apoderado de los ánimos, domina en el hogar doméstico, en la plaza pública en la tribuna, en los parlamentos, y por consiguiente en las leyes. ¿No se hoye con arta frecuencia, preguntaba, *hay plétora de produccion?* ¿qué es lo que temen y que condenan los que así se expresan? la abundancia; *el extranjero ha inundado nuestros mercados*, y se pide la elevacion de los aranceles, ¿qué es esto que se teme? la abundancia. Los obreros, imbuidos en estas doctrinas, que les llevan hasta la rebelion, ha asaltar las fábricas, ha destruir las máquinas con una locura semejante á la del suicida, ¿qué es esto que les asalta? la abundancia. Demostrado que la teoría de la escasez y de la carestía es la mas popular, se preguntaba el Sr. Moreno Villena, ¿como tales ideas han podido prevalecer en la opinion pública y en las leyes? de dos maneras explicaba esta contradiccion; primeramente, porque asi como si el hombre no viviera en sociedad, solo emplearia para obtener la riqueza su trabajo, siendo sociable recurre á la division del trabajo y al cambio: en el primer caso le bastaria con producir mas, en el segundo, lo que desea es producir mas valor, porque supuesto el cambio, como al veri-

ficarlo se tiene en cuenta el valor de los productos, los que nos importa es que nuestro producto tenga gran valor, y como este es tanto mayor cuanto mas escasea un producto, si por fuerza ó astucia logramos que escaseen esos productos, nos habremos enriquecido á costa de los demás, sin aumentar nuestros esfuerzos, ni nuestro trabajo. En segundo lugar se observa que un individuo se enriquece cuanto mejor partido saca de su trabajo, y eso lo consigue vendiendo sus productos á un precio mas alto, esto es, cuanto mas escasean, y extendiendo esta doctrina á todos los trabajadores, se deduce la teoría de la escasez de todas las cosas, y se procura conseguirla por las prohibiciones y trabas de toda especie. De otra parte se advierte que un producto se vende tanto mas barato cuanto mas abunda, luego el producto gana menos; si todos los productores se hallan en el mismo caso, la abundancia los arruina, y arruina á la sociedad, y como toda conviccion tiene á convertirse en hecho, se ve á las leyes combatiendo la abundancia. Una idea incompleta del cambio produce todos estos errores y preocupaciones; al razonar de esa suerte no se tiene en cuenta que el consumo es el fin y término de la produccion, que si el hombre produce es para consumir, que no sólo es productor, sino consumidor se le considera sólo como productor, y nos olvidamos de que como consumidor es tanto mas rico cuanto mas baratas compra todas las cosas, esto es, cuanto mas abundan, luego la abundancia le enriquece, y extendiendo esta doctrina á todos los consumidores, tendríamos la teoría de la abundancia.

Es necesario tener en cuenta, añadía, que, supuestas la separacion de ocupaciones, y el cambio, la produccion y el consumo de un producto no se confunden si no rara vez en el mismo individuo, y que el cambio crea relativamente á cada objeto dos intereses, el de los productores y el de los consumidores, la escasez y carestía los primeros, la abundancia y baratura de los segundos; y no es posible ni debemos decidirnos para uno ú otro sin reconocer y determinar cual de ellos se halla en armonía con el interés general y permanente de la especie humana. Al efecto analizaba el Sr. Moreno Villena estas tendencias y aspiraciones.

Tomemos, decía, un productor. ¿Cuál es su interés? Que el menor número posible se dedique al trabajo que él ejerce, que el mayor número

posible necesite de sus productos; en otros términos: oferta corta, demanda extensa, concurrencia limitada, salidas ilimitadas. ¿Y cuál es el interés del consumidor? Que la oferta sea extensa y la demanda corta; ¿Cuales deberá favorecer la legislación, si debe favorecer algunas para asegurar el bien público, y si no se prefiere el medio mejor, mas natural y legítimo de arreglar los intereses de compradores y vendedores, cual es la libertad? Si observamos lo que sucedería si los deseos mas íntimos y secretos del hombre se realizaran, tendremos resuelta esta cuestion. En cuanto productores, los hombres tienen tendencias y aspiraciones antisociales: como agricultores, no les pesaría que las cosechas se perdieran en todas las heredades menos en sus campos; como fabricantes, que cesaran todas las demás manufacturas; como médicos, que no escaseen las enfermedades, y como abogados, que no falten pleitos; como productores, que viven ellos y sus familias de un oficio, de una profesion, estos son sus votos, por mas que se hallen moderados por la caridad como cristianos y la abnegacion.

En todas las industrias observaremos las mismas pendencies anti-sociales en los productores. Mas si examinamos el interés del consumidor, lo hallamos siempre conforme, en armonía con el interés y bienestar de la humanidad. Todo comprador lo que desea es hallar bien provisto el mercado, desea benignas estaciones que aseguren abundantisimas cosechas, desea nuevas invenciones, poderosas máquinas que aumenten maravillosamente los productos, que disminuyan los esfuerzos, el trabajo, que borren las distancias; que desaparezcan las trabas, que reinando el orden, la paz, la justicia, se disminuya el peso enorme de los pechos y tributos, y todas estas tendencias y aspiraciones son conformes con el interés público.

Demostrada de esta suerte por la utilidad la superioridad de las tendencias y aspiraciones del consumidor sobre el productor, deducia la misma verdad de la moralidad, aprovechando esta ocasion para hacer ver la armonía que existe entre las verdaderas doctrinas económicas y los principios eternos de la moral. En efecto, la responsabilidad corresponde siempre á la iniciativa, esto es, á la demanda, que representa el deseo, el cual puede ser racional ó irracional, moral ó inmoral, la demanda ó consumo dice el productor: "Hás esto y para mí," y el productor sufre y sigue este impulso sin preocuparse de sí se hará buen

dado las seguridades suficientes de ser trasbordo de buena fé y obteniendo antes el competente permiso.

Estando prohibida la importacion del opio, los buques ingleses que entren en los puertos con objeto de comerciar y tengan mas de 3, cates de opio abordo, perderán el exceso que será inutilizado por las autoridades japonesas; y cualquiera persona ó personas haciendo el contrabando de opio ó tratando de hacerlo pagarán una multa de 15 pesos por cada cate de opio que introduzca.

REGLA. 3.ª El dueño que quiera desembarcar sus efectos los declarará á la aduana japonesa. La declaracion debe de ser por escrito conteniendo el nombre de la persona que declara los efectos, el nombre del buque que los condujo y las marcas, números y contenido de los bultos con el valor parcial de cada uno que se sumará al final de la nota declaratoria. En cada nota certificará el interesado que el valor anotado es el verdadero y que nada se ha declarado con objeto de defraudar á la aduana japonesa; firmando esta certificacion el espresado interesado. Las facturas originales de los efectos declarados se presentarán á la aduana, donde quedarán hasta estar concluido el despacho. Los empleados japoneses podrán registrar cualquiera de los bultos declarados; pero sin erogar gastos al intere-

sado y sin que los efectos sufran deterioro, volviéndolos á empacar en la misma forma que antes tenían, siempre que sea posible, y sin mas dilacion que la necesaria para esta operacion.

Si algun importador encontrase que sus efectos se habian averiado durante el viaje, podrá poner en conocimiento de la aduana esta averia, debiendo ser avaluada por dos ó mas personas competentes y desinteresadas que facilitarán una certificacion en que conste el tanto por ciento á que asciende el deterioro de cada bulto por separado, citando la marca y número del mismo, cuyo certificado será firmado por los reconocedores en presencia de las autoridades de la aduana pudiendo el importador unirlo á su declaracion para la debida deduccion. Pero esto no impedirá que los funcionarios de la aduana avaluen los efectos en la forma que marca el artículo 15.º del tratado á que este reglamento va unido. Despues de pagados los derechos el dueño recibirá un permiso para que pueda recibirlos bien se hallen en la aduana ó abordo.

Los efectos para esportacion se declararán por escrito á la aduana antes de llevarse abordo, detallando el nombre del buque en el que deben embarcarse, las marcas, números y contenido de los bultos con su valor. El esportador firmará la nota, espresando ser verdadera su declaracion.

ó mal uso de su vino hierro ú opio. Al esfuerzo, á la oferta no le alcanza mas de una responsabilidad deribada. La religion tambien lo establece así, dirigiendo al rico, al gran consumidor, divinos consejos y severas amonestaciones sobre el uso que debe hacer de la riqueza, y la responsabilidad terrible en que incurre ante Dios, y los hombres si la emplea mal. Bajo cualquier punto de vista que se mire la cuestion, se vé que el consumo es el verdadero fin de la economía política, que el bien ó mal, la moralidad ó inmoralidad, todo viene á parar al consumidor, que representa el interés general del mayor número, de todos los productores, de la humanidad, mientras que los productores se dividen y subdividen en multitud de clases con intereses especiales, diferentes y múltiples.

Las leyes de casi todos los paises, que debieran ser imparciales y dejar á la libertad entre compradores y vendedores arreglar sus mutuos intereses, están solo escritas para favorecer las tendencias y aspiraciones de los productores contra los consumidores, de los vendedores contra los compradores aseguran la escasez contra la abundancia, buscan la carestia é impiden la baratura su última consecuencia lógica aunque ridicula se encierra en esta proposicion, "una nacion es tanto mas rica cuanto mas carece de todo."

Y despues de indicar que sí por un momento desaparecieran las trabas, las restricciones de toda especie que impiden la libre produccion y circulacion dentro y fuera de las naciones, se hallaria despues mayor suma de todo lo que necesita el hombre para su bienestar físico, intelectual y moral, y que en tal situacion no podría decirse que las naciones sean mas pobres, sinó mas ricas, terminaba su brillante peroracion en estos términos:

"Legislacion económica inspirada en las estrechas y egoistas miras de los productores, leyes restrictivas de todas especies y sabe Dios si existen no pocas aun en los pueblos mas cultos y adelantados, el mayor y mas grave obstáculo con que la mejora y adelanto de la humanidad ha de luchar, sois vosotros, por que favoreciendo solo al productor, restringis la oferta de todos los productos, elevais los precios, aumentais los sacrificios y esfuerzos necesarios para adquirirlos, extendéis y asegurais el imperio de la privacion, de la desnudéz, del hambre, de la miseria, y con el imperio del hambre y de la miseria afirmáis el embrutecimiento y degradacion moral de los pueblos."

Grandes y repetidos aplausos acogieron estas elocuentes palabras, y con ellos demostró el auditorio, no solo la satisfaccion con que habia oido al Sr. Moreno Villena, sinó tambien su adhesion

á las ideas que este habia desarrollado y sostenido.

Felicitemos sinceramente al Sr. Moreno Villena por la notable exposicion y la brillante defensa que ha hecho de los buenos principios económicos, cuya propagacion tanto se necesita en España, y que afortunadamente encuentran ya cada dia mayor número de ardientes defensores y de sinceros partidarios.

(Gaceta Economista.)

#### PROVINCIA DE ABRA.

Hechos ó accidentes varios.—Una descarga eléctrica mató el 25 por la tarde en el barrio de Sideg, á un carabao, dejando sin sentido por algunos minutos, aunque ileso, á un hombre que iba montado sobre él.

Bangued 1.º de Junio de 1868.—*Esteban Penarubia.*

(Gaceta.)

#### ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS DE ELLIPINAS.

El viénes 12 del actual, saldrá para Coruña á las 4½ de la tarde pide visita de salida la fragata americana *Abbott Laurence.*

Segun aviso de la Capitanía del puerto. Manila 9 de Junio de 1868.—*Hazañas.*

#### IMPORTACION.

De HONG-KONG, bergantin español S. LORENZO: consignado á R. MAURENTE.

A INCHAUSTI Y C.ª

18 cajas cobre en clavos.

A BARNARD Y C.ª

4 cajas té superior.

A LABHART Y C.ª

1 caja elástico.

1 id. pipas para fumar.

4 id. paraguas de seda y alpaca.

A S. BAER Y C.ª

1 caja fideos.

1 id. peinetas de hasta.

2 libras pieles de cabretilla.

2 id. id. de becerro.

1 id. taflete.

120 retratos en targetas.

A L. EUGSTER Y C.ª

1 caja pasamaneria de lana.

2 id. sombreros de paja.

A F. CALERO.

1 caja camisetas de algodón.

79 docenas calcetines de id.

1064 libras cebollas de Bombay.

24 sillas de bejuco, 2 sofás de id. y 1 carruaje de id.

A B. CORRALES.

1 caja juguetes.

A CRISANTO REYES.

1 caja cápsulas.

A CHINO VY-QUENTA.

10 fardos seda mazo.

1 id. mahones.

A GARCHITORENA Y SMITH.

1 cajita seda torcida.

#### FLETES.

Para Inglaterra via Cebu, fragata inglesa *Rubin Hoods.*

£ 4-10/- por tonelada azúcar seco.

„ 5- /- id. abacá.

#### MOVIMIENTO DEL PUERTO.

##### ENTRADAS DE CABOTAGE.

De Iloilo, bergantin-goleta *Consolacion*, en 7 dias, con 813 bayones azúcar y 2,195 piezas cueros: consignado al Arraez.

De Sorsogon, id. id. *Pelayo*, en 4 dias, con 480 picos abacá: A Franco.

De Sibuyan, pailebot *Soledad*, en 6 dias, con 400 picos almáciga y 12 cavanos sigay: L. Eusebja.

De Zambales, pontin *S. Nicolas*, en 8 dias, con 25 cavanos arroz y carbon: I. Flores.

De Pangasinan, pontin *Protectora*, en 10 dias, con 1,000 cavanos arroz: Arraez.

De Masbate, bergantin-goleta *Palomita*, en 5 dias, con 1,900 pastas brea: Id.

De Taal, panco *Paz*, en un dia, con 528 bultos azúcar: Id.

De Dumaguete, bergantin-goleta *Fidelidad*, en 7 dias, con 1,050 picos azúcar, 580 id. abacá y 47 id. cueros: B. Mauricio.

De Zambales, panco *Sta. Bárbara*, en 3 dias, con 1,200 cavanos palay: V. Seng-ga.

De Capiz, bergantin-goleta *Dorotea*, en 4 dias, con 300 cavanos palay, 90 picos azúcar, 500 pastas brea y 20,000 bayones vacios: Si-Siap.

De Batangas, panco *Paz*, en 2 dias, con 785 bultos azúcar: A. Vizconde.

De Guiwan, goleta *Concepcion*, en 12 dias, con 800 tinajas aceite y 40 picos abacá: Arraez.

De Laguinmanoc, lorcha *Paite*, en 3 dias, con rajas: E. Alcántara.

#### MOVIMIENTO MARITIMO DE LA TORRE DEL VIGIA.

Una fragata entrante se descubre 17 millas al Oeste.

A las 9 y 20 minutos de la mañana.

## SECCION DE ANUNCIOS.

LOS SUSCRITORES TIENEN DERECHO A UN ANUNCIO MENSUAL DE 24 LÍNEAS.

### BUQUES A LA CARGA

#### PARA HONG-KONG.

Saldrá á la mayor brevedad el bergantin español *San Lorenzo*, admite carga á flete y pasajeros.

R. Maurenite.

#### PARA CAGAYAN DE ORO CON ESCALA A CEBU.

Saldrá dentro de pocos dias el bergantin-goleta *Pilar*, admite carga á flete y pasajeros lo despacha en la calle de Jolo núm. 29.

Manuel Vy.

#### PARA ILOILO.

Sale el Sábado 13 del presente el bergantin-goleta *Pelayo*, admite carga y pasajeros.

A. Franco.

#### PARA CAOYANENILOCOS SUR.

Saldrá en breve el pontin *Paloma*, admite carga á flete lo despacha el que suscribe en Binondo Calle Nueva núm. 34.

Francisco Mortera.

#### PARA PANGASINAN.

Saldrá en la semana entrante el pontin *Santiago*, admite carga á flete lo despacha el que suscribe Calle Nueva de Binondo núm. 34.

Francisco Mortera.

#### COMPANIA DE VAPORES-CORREOS DEL PACIFICO.

Los vapores que saldrán de Hong-kong para San Francisco serán como sigue:

"China" el 25 de mayo.

"Nueva-York" á mediados de julio.

"Japan" á mediados de agosto.

Y despues saldrán otros vapores hácia mediados de cada mes.

Russell y Sturgis, agentes.

El capitán y consignatario del pailebot americano nombrado *J. H. Roscol*, no responden de las deudas que contraiga la tripulacion.

Russell & Sturgis.

Las lorchas JEREZ, de cabida de 1000 picos COMILLAS de 800, PAETE de 700, PAQUIL de 700, y CORNELIA de 500 se fletan para toda clase de viajes por el que suscribe, plaza de San Gabriel núm. 3, frente al Vivac.

J. de Loyzaga.

### GIRO DE LETRAS.

Se venden Letras de Banco sobre Hong-kong.

Id. sobre Emuy, por Peete Hubbell & C.ª

### AVISOS.

CASA-AGENCIA DE EMPEÑOS. SAN JACINTO NÚM. 74.

El lúnes 15 del corriente se venderá en pública almoneda, en el local que ocupa el establecimiento, las alhajas cuyo plazo de empeño ha vencido segun reglamento.

La almoneda dará principio á las 10½ de la mañana del citado dia.

Juan José de Marcaida.

### ALMONEDA DE ALHAJAS POR EL MARTILLO DE B. MESTRES.

Autorizado debidamente por Don Juan José de Marcaida, venderé en pública almoneda el lúnes 15 del corriente, y en el local de su Casa-Agencia de Empeños, San Jacinto núm. 74, un variado surtido de alhajas de oro, id. con brillantes, id. con diamantes etc. y plata labrada, procedentes de empeños vencidos de su citado Establecimiento.

Recomienda al público la asistencia á esta almoneda, asegurándole que encontrará alhajas buenas de gusto y baratísimas.

La almoneda dará principio á las 11 de la mañana del espresado dia.

#### INTESANTE.

"Se desea realizar dos fábricas de destilacion de aguardiente nipa, en la provincia de la Pampanga; la 1.ª llamada de S. Esteban en el barrio de su nombre pueblo de Macabebe, y la 2.ª de Gumy barrio de su nombre y pueblo de Lubao, con buenos alambiques, vasijerías etc. etc., entendiéndose los compradores con Roxas Hermanos, ó D. Antonio de Ayala en Manila."

**Tablas de narra para suelo y bien secas, darán razon en la casa núm. 40 de la calle real de San Miguel.**

**MUDANZA.**

La antigua y acreditada Fonda de la Barraca se ha trasladado á la casa que dejaron los Sres. Russell & Sturgis á la bajada del puente de Binondo, su propietario que suscribe ha hecho una completa reparacion antes de trasladarse á ella y ofrece á los que gusten favorecerle magnificas y ventiladas habitaciones y un especial y esmerado trato.

En dicha Fonda se sirven comidas á cualquiera hora del dia y la noche tiene magníficos carruages de alquiler.  
*Lala Ari.*

China Traders Insurance Company Limited. Se reciben riesgos sobre efectos para los distintos puertos de China, de Singapore y los del Cabotage en estas Islas.

Agentes en Manila  
*Russell & Sturgis.*

Binondo 16 de Mayo de 1868.

**DENTISTA.**

J. S. BURLINGHAM.

Anloague 15.

**ESTABLECIMIENTO**

FOTOGRAFICO

*Misic, junto á la entrada del Canal de la Reina.*

Retratos de todas clases, diariamente desde las ocho de la mañana hasta las dos de la tarde. :3

**IMPRESA**

DE LA

**REVISTA MERCANTIL.**

En este establecimiento se hacen toda clase de impresiones como en Europa, con esmero y prontitud, á precios convencionales.

**ALQUILERES.**

Se alquila el local que ocupa la *Botica Filipina*, en la Escolta casa Fonda de Cádiz.

Para su ajuste en San Jacinto núm. 30.

En 13 ps. al mes se alquila la casita n.º 14 de la calle de David; del arrabal de Binondo, tiene sala, caida, un cuarto, cocina, azotea y cuadro para 2 caballos. En la n.º 12 inmediata estan las llaves.

**SE ALQUILA LA CASA DE LA Barraca** conocida por la Fonda francesa, las llaves se hallan en la oficina del que suscribe.

J. de Lozaga.

**COMPRAS Y VENTAS**

**ZINC EN PLANCHAS.**

Hierro galvanizado en planchas. Sacos de lona de Europa. venden, Anloague 4.

*Karuth Heinszen y C.º*

**EL ANCLA.**

ESCOLTA NÚM. 31.

Ricas cebollas de Bombay.

**ALFARERIA DE VAPOR**

Los artefactos procedentes de dicha alfarería en San Pedro Macati, se venden á los precios siguientes:

Tejas comunes á \$ 6 el millar.

Ladrillos dobles, dos clases á \$ 10 idem.

Id. para caballerizas.

Id. sencillos á \$ 5 el millar.

Baldozas corrientes de 1.ª á \$ 26 idem.

Id. para formar mosaicos, á varios precios.

Se reciben encargos de ladrillos para arcos, dadas las dimensiones de estos, á \$ 10 el millar.

Los pedidos pueden dirigirse al que suscribe en la Barraca núm. 28 donde se encuentran muestras.—*M. de los Reyes.*

Ricos jamones americanos de lo mejor que ha llegado á esta plaza se vende á 2 rs. libra—**Almacen de la VIUDA DE GOMEZ Escolta núm. 33.**

**ANCLA.**

Escolta núm. 31, esquina á S. Jacinto.

MACARRONES, en latas de 4 libras á \$ 2 una.

FIDEOS FINOS, cajas de 1/4 arroba.

COÑAC, Robin freres muy superior.

GINEBRA, arbolito cajas de 15 frascos.

**EN EL ALMACEN DE LA**

ESTRELLA.

*Escolta y Cavite.*

Se acaban de recibir las ricas cebollas de Bombay las que se venden á 20 reales la arroba.

Palay á diez rs. cavan y arroz blanco á dos pesos tres reales cavan, se vende en el depósito de arroz y palay de la calle de Anda esquina á la de Palacio, de seis á nueve de la mañana todos los dias no festivos

**ALMACEN DEL ANCLA.**

Escolta núm. 31 esquina á S. Jacinto. Gran y variado surtido de vinos y comestibles.

Vino tinto Priorato superior en pipas, medias, cuartos y sestos.

Id. id. Carló id. en id. id. id. é id.

Id. Jerez superior en pipas y medias.

Id. id. id. A sin igual en cuarterolas.

Id. id. id. en barriles de 4 arrobas.

Id. id. id. en id. de una arroba y damajuanas.

Id. moscatel superior para misa en pipas, medias y barriles.

Id. Málaga por pipas, medias y barriles.

Id. manzanilla en barriles de 4 arrobas, bodega de Otero-Rosa y M. Dias.

Vinagre por pipas, medias, cuarterolas, barriles y damajuanas.

Anisado por damajuana, fino y legítimo de Cazalla.

Vino tinto en cajas de 12 botellas, Carló y Priorato.

Id. San Vicente en cajas de 12 id.

I Jvez en id. ded 12 id. de Ste enckers hermanos.

Id. id. en id. de 12 id. de José M. Picardo.

Id. id. en id. 12 id. de F. de la Riva.

Id. id. en id. de 12 id. de Miranda y Barreda.

Id. id. en id. de 12 id. de Sanchez Romate.

Id. id. en id. de 12 id. de M. Diaz.

Id. moscatel en id. de 12 id. de Steenackers hermanos.

Id. id. en id. de 12 id. de M. Diaz.

Id. manzanilla en id. de 12 id. de Miranda y Barreda.

Id. id. en id. de 12 id. de Sanchez Romate.

Id. id. en id. de 12 id. de M. Diaz.

Licores superfinos de Gray.

Id. id. de F. Niclau.

Id. id. de Manuel Diaz.

Id. id. de F. Garcia.

Curazao id. de Manuel Diaz.

Marrasquino de Zara.

Licores franceses.

Leche de anís.

Anisete de Guillot y C.º

Burdeos en caja de 12 botellas Chateau Freulon.

Id. en id. de 12 id. Evarist Dupont.

Id. en id. de 12 id. E. de Irigoyen.

Id. en id. de 12 id. Barzanan hermanos.

Id. en id. de 12 id. Albert. Pettiot.

Vino Borgoña Chambertin id. id.

Id. id. Chabis id. id.

Vermouth Noilly Prat y C.º

Vino legítimo del Rhin.

Coñac Jules Robin y C.º de diferentes precios.

Id. Evarist Dupont de id. id.

Id. E. de Irigoyen de id. id.

Id. Jhon Alberti.

Ginebra legítima superior AMH.

Pedro Jimenez.

Champaña Albert Pettiot y C.º en botellas y medias.

Id. Delbeck y C.º

Id. Bouché y C.º

Cerveza en barriles Allsopp's.

Id. en id. Bass y C.º

Garbanzos gordos y tiernos.

Habichuelas blancas y encarnadas americanas.

Café.

Jamones de York, de Westfalia y de Montache.

Chorizos estremeños.

Aceitunas de la Reina.

Fideos de Cádiz y Triana.

Lenguas inglesas ahumadas.

Harina en barriles, sacos y latas.

Latas de bizcochos ingleses y españoles.

Azúcar refinada en polvo y pilones.

Tocineta por arrobas y libras.

Salchichon de Lyon y de Vich.

Jamones en latas preparados.

Barajas del caballito.

Acharas surtidas inglesas y francesas.

Salsas id.

Jalea inglesa.

Mostaza en polvo.

Aceite en latas y botellas.

Papas de China.

Frutas en almibar.

Gotas amargas.

Repollo en salmuera.

Salsa de tomates en botellas y latas.

Carne membrillo en latas de seis libras y cajitas de una libra.

Frutas inglesas.

Id. en gelatina españolas.

Id. en su jugo en latas y frascos.

Pasteles surtidos de aves y carnes.

Latas de aves y carnes españolas.

Id. de chícharos, remolacha, habichuelas, espárragos, pimientos, alcachofas compuestas, chiribias espinacas y apio.

Latas de leche.

Frascos de confituras.

Salchichas y salchichon de Hamburgo.

Mantequilla de inmejorable calidad.

Turrón francés.

Quesos de bola muy frescos.

Pimenton.

Velas de petroleo labradas.

Esencia superior de anís.

Aceite petroleo.

**BARRILES YA USADOS PARA**

envase de aceite vende M. de los Reyes, Barraca núm. 28.

En la sastreria de Pedro de Lejarza, Escolta núm. 21, se hallan de venta un buen surtido de lanas dulces de varias clases; paños negros y azules de superior calidad, driles blancos y de colores, piques de mucho gusto para chalecos, corbatas de seda, camisas de Madapolan con cuello, pecho y puños de hilo, camisetas de lana y algodón; calsetines sin costura, y todo lo perteneciente al ramo de sastreria.

**MANUEL BELMAR, SASTRE.**

SAN JACINTO, 4.

En dicho establecimiento se ha recibido un gransurtido de corbatas de gaza y granadina de última novedad, un variado surtido de cortes de chaleco de pique de colores, lana negra que puede competir con el casimir, paño negro de alma, dril de hilo de 1.º, guingon del que nunca ha venido en esta plaza, camisetas de lana y de algodón, calsetines sin costura, cuellos para caballeros y camisas para id.

**LA VIUDA DE GOMEZ.**

ESCOLTA NÚM 33.

*Acabados de recibir.*

Lenguas en salmuera.  
Id. en latas curadas y ahumadas.  
Mantequilla olandesa muy buena.  
Salsa para carne y pescado.  
Latas de jaleas inglesas.  
Moscatel superior propio para misas por arrobas, cajas y botellas.  
Macarrones en cajitas de 1/4 arroba.  
Anizado superior y corriente.  
Bacalao fresco.  
Jamones de Westfalia.  
Petroleo muy superior.  
Y vinos y comestibles nacionales y extranjeros largos de enumerar.

Los que suscriben tienen de venta al por mayor y menor aguardiente espíritu desde 28 hasta 40 grados, y anizados corrientes y superiores de 17 á 20 grados, facilitando damajuanas ó barrilleria para embase.  
*Aguirre y C.º*

**LA IBERIA.**

Plaza de San Gabriel núm. 1 casa que ocuparon los Sres. Elzinger hermanos.

Acabado de recibir por la *Isabelita*.

Jamones de York.

Id. ingleses de 5, 6, 7, 8, 9 y 10 libras.

Rico bacalao fresco á precio arreglado.

Cerveza de diferentes marcas.

Quesos de bola frescos.

Mantequilla muy superior en frascos y cuñetes.

Salsas inglesas para carnes, sopa y pescado.

Ginebra de diferentes marcas.

Gotas amargas de J. Selner.

Mostaza diáfana y á la girundina con otra infinidad de artículos muy largos de enumerar.

**BRILLANTES.**

Al por mayor y menor venden

*Jenny y C.º*

**SE VENDE PAPEL CONTINUO** superior por cajas, en la imprenta de la *Revista Mercantil*, plaza de San Gabriel núm. 3, frente al Vivac.

**VINO JEREZ SUPERIOR AMON-** tillado para mesa, se vende á 6 pesos docena de botellas y por garrafoles, en la plaza de S. Gabriel núm 3, frente al Vivac.

Imprenta de la *Revista Mercantil*, á cargo de J. de Lozaga (hijo).